

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **095M** de 2023

PROCESO No: SS23M-244

San José de Cúcuta, **08 JUN 2023**

Señores  
**DIS-HOSPITAL S.A.S.**  
 NIT. 900.365.786-1  
**R/L WILSON PRADA GOMEZ**  
 C.C. 91.294.723 de Bucaramanga  
 Calle 48 #22-64  
 Tel. 6429797  
 Bucaramanga

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO GRUPO NEUROCIRUGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**I. BIENES- INCLUYE EL PRESUPUESTO**

Cod	DESCRIPCIÓN	MEDID A	ESP. TECNICA	CAN T	VR UNIT	VR TOTAL
21513	BOLSA DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO	Unidad	Ficha técnica	2	\$200.252	\$400.504
20160	CATETER PERITONEAL 85 CMS	Unidad	Ficha técnica	1	\$389.745	\$389.745
20169	CATETER VENTRICULAR C/AGUJA	Unidad	Ficha técnica	1	\$537.743	\$537.743
20211	CONECTOR RECTO EN ACERO	Unidad	Ficha técnica	1	\$300.038	\$300.038
20980	COTONOIDE EN ALGODON (13mmx76mm)sobre x 10	Unidad	Ficha técnica	25	\$29.037	\$725.925
20742	COTONOIDE EN ALGODON 1 1/2 x 3 Pulg. (38mm x 76mm) Sobre x 10	Sobres	Ficha técnica	10	\$29.037	\$290.370
20741	COTONOIDE EN ALGODON 1 X 3 PULG. (25MM X 76 MM) SOBRES X 10	Sobres	Ficha técnica	1	\$29.037	\$29.037
20739	COTONOIDE EN ALGODON 1/2 x 1 Pulg. (25mm x 25 mm) Sobre x 10	Sobres	Ficha técnica	1	\$25.434	\$25.434
20738	COTONOIDE EN ALGODON 1/2 X 1/2 Pulg. (13mm x 13mm) Sobre x 10	Sobres	Ficha técnica	1	\$25.135	\$25.135
20740	COTONOIDE EN ALGODON 3/4 x3/4 Pulg. (19mm x 19mm) Sobre x 10	Sobres	Ficha técnica	1	\$29.037	\$29.037
21551	PARCHE DE DURAMADRE 12 CM X 14 CM	Unidad	Ficha técnica	3	\$980.000	\$2.940.000
20326	PARCHE DE DURAMADRE 4 CM X 5 CM	Unidad	Ficha técnica	2	\$980.000	\$1.960.000
21552	PARCHE DE DURAMADRE 1.5 CM X 3 CM	Unidad	Ficha técnica	2	\$980.000	\$1.960.000
20539	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR	Unidad	Ficha técnica	21	\$2.600.000	\$54.600.000
20661	VALVULA HAKIM PRESION BAJA 40 MM H2O	Unidad	Ficha técnica	2	\$5.800.000	\$11.600.000
20662	VALVULA HAKIM PRESION MEDIA 70 MM H-20	Unidad	Ficha técnica	3	\$4.900.000	\$14.700.000
20663	VALVULA HAKIM PRESION MEDIA ALTA 100MM H2O	Unidad	Ficha técnica	1	\$5.561.478	\$5.561.478
20664	VALVULA HAKIM PROGRAMABLE ADULTO	Unidad	Ficha técnica	2	\$9.964.641	\$19.929.282
20865	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA	Unidad	Ficha técnica	1	\$9.964.641	\$9.964.641
20152	CATETER P.I.C. VENTRICULAR KIT	Unidad	Ficha técnica	2	\$4.830.000	\$9.660.000
21553	RESERVORIO DE VENTRICULOSTOMIA ADULTO	Unidad	Ficha técnica	1	\$1.600.000	\$1.600.000
21554	RESERVORIO DE VENTRICULOSTOMIA PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica	1	\$1.800.000	\$1.800.000
						<b>\$ 139.028.369</b>



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

**VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VENTIOCHO MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

**\$ 139.028.369**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 989**

**FECHA: 07/06/2023**

**\$6.871.097**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 390**

**FECHA: 17/03/2023**

**\$132.157.272**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de comercializar el producto hasta agotar existencias.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, Registro INVIMA y fecha de vencimiento.
7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE HUEM.
8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.
10. El contratista deberá recibir los productos próximos a vencer hasta con 3 meses de anterioridad de la fecha de vencimiento.
11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
12. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando carta del Titular del Registro Sanitario, que certifiquen la no disponibilidad del Dispositivo Médico e Insumo con el fin de validar la información sobre el desabastecimiento y registrarla en la plataforma de del INVIMA. De cualquier forma, si existe Inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
13. En el caso de presentarse alertas de Tecnovigilancia con las entregas de Dispositivos Médicos e Insumos pertenecientes al estudio, se realizará la devolución de los Dispositivos, con el fin de ejecutar el cambio de lote. Si no se cuenta con lote diferente al de la alerta, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual deberá enviarse correo electrónico a [farmacia.quimico@herasmomeoz.gov.co](mailto:farmacia.quimico@herasmomeoz.gov.co); [farmacovigilancia@herasmomeoz.gov.co](mailto:farmacovigilancia@herasmomeoz.gov.co) con copia al supervisor de contrato, con la ficha técnica del nuevo producto para evaluación y aprobación por parte de la ESE HUEM.
14. En el caso de presentar problemas de calidad de acuerdo al Programa de Tecnovigilancia Institucional, se deberá realizar el cambio de marca del Dispositivo, para garantizar la Seguridad de los Pacientes de la ESE HUEM, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega y enviar muestra para evaluación del Dispositivo Médico que reemplaza al Dispositivo Problema, así se haya realizado la liquidación del contrato.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el hospital para evaluar la calidad de los bienes.
3. cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los

documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.  
Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.


**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

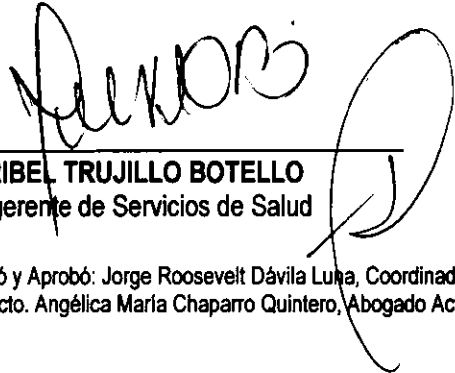
- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán, dentro de los sesenta días (60) a la radicación de la factura respectiva y/o el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de DOS (2) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** será según lo establecido en la obligación del contratista literal No. 7 del presente contrato.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia de Servicios de Salud designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luña, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

